

POLÍTICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA INFORMACIÓN

1ª Versión – Marzo 2015



|

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. PRINCIPIOS BÁSICOS	3
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
4.1. GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS	4
4.2. GERENCIA DIVISIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	4
4.3. GERENCIA GENERAL	4
4.4. DIRECTORIO	4
5. EXCEPCIONES	4
6. INCUMPLIMIENTO	5

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

1. OBJETIVO

Establecer los principios y lineamientos generales para que la gestión de los recursos tecnológicos de la información (TI) de Colbún S.A. y sus filiales (en adelante “Colbún” o “Compañía”), facilite el cumplimiento de los objetivos corporativos.

2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores de Colbún que utilicen los recursos TI de la Compañía. De igual forma, debe ser exigible a las personas externas a Colbún que utilicen estos recursos.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Disponer de un servicio TI que **cumpla** con los **estándares de confiabilidad, accesibilidad, disponibilidad y tiempo de respuesta** definidos por la Compañía para sus distintos procesos.
- **Utilizar** adecuadamente los **elementos y recursos TI** de la Compañía para los **requerimientos del negocio**.
- **Evaluar** permanentemente la **incorporación de avances tecnológicos** manteniendo la **compatibilidad** con la infraestructura tecnológica existente de Colbún.
- Disponer de un **plan** que permita **recuperar la operación** frente a contingencias que interrumpan la operación, dañen las instalaciones, el medio de almacenamiento y/o el equipamiento de procesamiento, de acuerdo a la criticidad requerida.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS

- Desarrollar e implementar los procedimientos y herramientas referidos a los recursos TI que sean necesarios para la aplicación de esta política.

4.2 GERENCIA DIVISIÓN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- Definir, diseñar, implementar y difundir las prácticas y estándares de servicio que sean adecuadas para el cumplimiento de esta política.

4.3 GERENCIA GENERAL

- Asignar los recursos necesarios para la adecuada gestión de la presente política, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiado.

4.4 DIRECTORIO

- Aprobar la presente política.

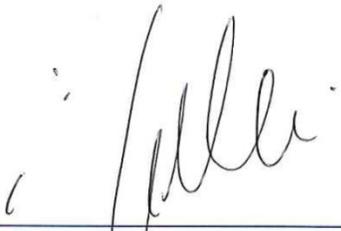
5. EXCEPCIONES

Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General e informadas al Directorio.

6. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Colbún.

La presente política ha sido aprobada por el Directorio de Colbún en sesión de fecha 31 de Marzo de 2015.



Thomas Keller L.

Gerente General Colbún